

Lista recapitulativa para la evaluación de las necesidades en materia de FID

El presente documento tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) Miembros a prepararse para la puesta en marcha de un proceso de evaluación de las necesidades en materia de facilitación de las inversiones.



Información de antecedentes sobre la evaluación de las necesidades en materia de facilitación de las inversiones

El Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo (Acuerdo FID) incluye, en su **Sección V**, disposiciones detalladas sobre “**Trato especial y diferenciado**”. Esas disposiciones conceden flexibilidad a los países en desarrollo y los PMA Miembros para aplicar el Acuerdo, al permitirles designar por sí mismos las disposiciones del Acuerdo correspondientes a las categorías A, B o C, en función de su capacidad individual para poner en aplicación dichas disposiciones ([artículo 28 del Acuerdo FID](#)). Con ese fin, los países en desarrollo y los PMA Miembros podrán optar por realizar una **evaluación de las necesidades en materia de FID**, que les ayudará a determinar mejor sus niveles de cumplimiento y sus necesidades para la aplicación (plazos adicionales y/o asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad). La evaluación de las necesidades también puede servir de base para que los países en

desarrollo y los PMA Miembros preparen las **notificaciones** relacionadas con la aplicación (“notificaciones de las categorías A, B y C”), regidas por la Sección V del Acuerdo FID, que deberán ser presentadas a la OMC por los países en desarrollo y los países menos adelantados partes que deseen hacer uso de esas flexibilidades.

Si tiene alguna pregunta sobre la evaluación de las necesidades en materia de facilitación de las inversiones, póngase en contacto con la Secretaría de la OMC: Email-IFD@wto.org.

Existe un **cuestionario** destinado a ayudar a los países en desarrollo y los PMA Miembros a prepararse para una evaluación de las necesidades en materia de facilitación de las inversiones, que puede consultarse [aquí](#). Si desea iniciar una evaluación de las necesidades y precisa a tal fin **asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad**, sírvase rellenar y presentar el cuestionario.

Si desea obtener más información y herramientas para ayudar a los Miembros a realizar una evaluación de las necesidades en materia de FID, incluida la **Guía para la Autoevaluación en materia de Facilitación de las Inversiones**, sírvase consultar el portal web dedicado a la FID.

INICIAR Y LLEVAR A CABO UNA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE FID

El Acuerdo FID adopta un enfoque común a todos los niveles del Gobierno, que integra a múltiples ministerios y organismos de los niveles central y subcentral. La iniciación de un proceso de evaluación de las necesidades requiere una preparación sustancial en la capital, principalmente la designación de un **punto focal** para que coordine este proceso a nivel nacional, incluidas todas las autoridades y entidades pertinentes.

Aunque no es exhaustiva, la siguiente lista recapitulativa proporciona información sobre las principales etapas que hay que seguir al realizar una evaluación de las necesidades en materia de FID.

Principales etapas que hay que considerar al realizar una evaluación de las necesidades en materia de fid

1.

Identificar un punto focal para la coordinación de la evaluación de las necesidades en materia de facilitación de las inversiones

El punto focal será el encargado de coordinar a nivel nacional la evaluación de las necesidades con todas las autoridades y organismos pertinentes y otras partes interesadas. Entre las funciones del punto focal figura la identificación de todas las entidades y organismos nacionales que participarán en el proceso de evaluación de las necesidades (es decir, que tengan una función en la aplicación del Acuerdo FID; véase también el punto 3 infra). En el **anexo II de la Guía para la Autoevaluación en materia de Facilitación de las Inversiones** figura una lista indicativa de las autoridades y entidades pertinentes, que puede consultarse [aquí](#).

2.

Identificar una organización internacional asociada pertinente para ayudar a llevar a cabo la evaluación de las necesidades

Si su Gobierno necesita asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad para llevar a cabo la evaluación de las necesidades, será esencial identificar una o varias posibles organizaciones internacionales asociadas con conocimientos especializados en materia de facilitación de las inversiones y evaluaciones de las necesidades conexas. También es importante identificar el tipo de asistencia necesaria, si consiste en conocimientos especializados (por ejemplo, un consultor), recursos financieros, o algún otro tipo de ayuda. Sírvanse tener en cuenta que, en algunos casos, la organización internacional asociada podrá requerir contribuciones financieras de un Miembro de la OMC donante para ayudar a llevar a cabo una evaluación de las necesidades.

Existe una lista de las posibles organizaciones internacionales asociadas, que puede consultarse [aquí](#).

3.

Identificar las partes interesadas pertinentes que participarán en la evaluación de las necesidades en materia de facilitación de las inversiones

Una de las primeras etapas, después de designar al punto focal, consiste en identificar todas las autoridades, entidades y otras posibles partes interesadas pertinentes (como las organizaciones representantes del sector privado y de la sociedad civil) que deberían participar en la evaluación de las necesidades.

Se trata principalmente de todas las autoridades directamente interesadas que participarán en la futura aplicación del Acuerdo, como los ministerios de economía, inversión, comercio, finanzas, justicia y cualesquiera otros ministerios competentes. Dado que el Acuerdo FID abarca todos los sectores económicos y niveles de gobierno a lo largo del ciclo de vida de las inversiones, es importante que las autoridades de los distintos sectores a nivel nacional y subnacional participen en el proceso de evaluación de las necesidades. Los Gobiernos también deberían considerar la posibilidad de invitar a representantes del sector privado y de la sociedad civil a participar en la evaluación de las necesidades.

Los Miembros que realicen una evaluación de las necesidades podrán considerar útil identificar las autoridades que participarán más directamente en la aplicación del Acuerdo FID y que, por tanto, deberán tomar una parte más activa en la evaluación de las necesidades.

En el anexo II de la Guía para la Autoevaluación en materia de Facilitación de las Inversiones figura una lista indicativa de las autoridades y entidades, que puede consultarse [aquí](#).

4.

Actividades de formación sobre el acuerdo fid y la guía para la autoevaluación en materia de facilitación de las inversiones

Es fundamental que el punto focal designado y las principales autoridades que participan en el proceso de evaluación de las necesidades tengan una comprensión cabal del Acuerdo FID, con inclusión de su ámbito de aplicación y sus diferentes disciplinas. A tal fin, la Secretaría de la OMC y/o los asociados pertinentes, a saber, la o las organizaciones internacionales pertinentes con conocimientos especializados en el ámbito de la facilitación de las inversiones y el Acuerdo FID, pueden organizar sesiones de formación sobre el Acuerdo FID. Estas sesiones de formación, que pueden seguirse en línea, tienen por objeto garantizar que todas las partes interesadas estén bien informadas y equipadas para participar eficazmente en el proceso de evaluación de las necesidades.

Esas actividades de formación sobre el Acuerdo FID deberían combinarse con formaciones sobre cómo utilizar la [Guía para la Autoevaluación en materia de Facilitación de las Inversiones](#), que fue elaborada por la Secretaría de la OMC junto con siete organizaciones internacionales asociadas (BID, CEPA, Foro Económico Mundial, Grupo Banco Mundial, ITC, OCDE y UNCTAD), para ayudar a los países en desarrollo y los PMA Miembros a realizar evaluaciones de sus necesidades.

La Guía para la Autoevaluación en materia de Facilitación de las Inversiones (documento INF/IFD/W/56) puede consultarse [aquí](#) en los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés e inglés).

Para obtener información sobre las distintas secciones y disposiciones del Acuerdo FID, sírvase remitirse a las siguientes exposiciones, que pueden consultarse [aquí](#).

5.

Organizar el acopio de información de todas las autoridades y entidades pertinentes

Esta etapa del proceso de evaluación de las necesidades será probablemente la que requerirá más tiempo, pudiendo durar de varias semanas a varios meses. Para el punto focal, implica coordinarse con cada autoridad u organismo nacional pertinente que participa en la evaluación de las necesidades y en la futura aplicación del Acuerdo y recabar de ellos información en relación con los siguientes ejercicios:

- a. llevar a cabo un análisis de las lagunas para cada disposición del Acuerdo FID que haya que clasificar en categorías. Esto implica evaluar el estado actual del cumplimiento o la aplicación por el Gobierno por lo que respecta a cada disposición sustantiva del Acuerdo e identificar las medidas necesarias para lograr el pleno cumplimiento o aplicación en los casos de incumplimiento o cumplimiento parcial;
- b. determinar el tiempo requerido para aplicar cada disposición;
- c. identificar las necesidades de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad, en su caso; y
- d. asignar provisionalmente una categoría (A, B o C) a cada disposición sustantiva del Acuerdo.

A tal fin, las autoridades deben comprender cuáles son los vínculos entre las disposiciones del Acuerdo y su trabajo/sus responsabilidades y qué se les pedirá que hagan para poner en aplicación el Acuerdo. La información recabada se utilizará para rellenar los cuadros y formularios que figuran en la Guía para la Autoevaluación en materia de Facilitación de las Inversiones. El resultado de este ejercicio debería ser la **categorización de cada una de las disposiciones sustantivas del Acuerdo FID**.

6.

Validación de los resultados sobre la categorización

Una vez que el punto focal ha recabado la información de las autoridades pertinentes y se ha realizado una categorización preliminar, estos resultados deben ser validados por las autoridades pertinentes. Por ejemplo, se puede celebrar un taller presencial con las autoridades pertinentes para que estas examinen los resultados preliminares obtenidos de la evaluación de las necesidades y los validen.

Para hacer un resumen de los resultados fundamentales del proceso de evaluación de las necesidades y su validación, puede utilizarse el fichero en Excel que está disponible [aquí](#).